

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE JEREZ, EMPRESA MUNICIPAL, S. A.

Concurso público

Alcantarillado Ronda Viñedos

Objeto del proyecto: Dotar a Ronda de Viñedos de una red de alcantarillado de sección suficiente para evacuar las aguas pluviales y residuales de las manzanas colindantes para hacerla confluir hacia el colector de carretera de Arcos.

Presupuesto: 11.155.812 pesetas, IVA incluido.

Fianza provisional: 223.116 pesetas.

Fianza definitiva: 446.232 pesetas.

Clasificación exigida: E-1b.

Fecha presentación de proposiciones: Veintiséis días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Fecha apertura de pliegos: Veintiséis días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Programa Operativo de Medio Ambiente Local (POMAL). Esta inversión está cofinanciada con los fondos comunitarios previstos en este programa.

Expediente: Se encuentra para el examen y disposición de los interesados, tanto el proyecto como el pliego de condiciones económico-administrativas, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría General Técnica de la empresa, calle Cádiz, número 1 (conjunto residencial «Divina Pastora»), Jerez de la Frontera. Teléfono 956 32 88 18. Fax 956 32 88 20.

El importe del anuncio correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Jerez de la Frontera, 5 de agosto de 1998.—El Gerente.—42.760.

BANCOFAR RENTA, F. I. M.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público que la CNMV y la Dirección General del Tesoro y Política Financiera han autorizado la modificación del artículo 1 del Reglamento de Gestión de Bancofar Renta F. I. M., como consecuencia de la sustitución de «BZ Gestión,

Sociedad Anónima, SGIIC», por «Gesmadrid, Sociedad Anónima, SGIIC», como sociedad gestora.

En el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de la comunicación a su domicilio, si ésta fuera posterior, los partícipes podrán optar por el reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la modificación efectuada en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 10 de agosto de 1998.—«B.Z. Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.», P. P.—42.759.

GAESCO GESTIÓN, S. A., S. G. I. I. C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, se hace público a los efectos legales oportunos, que se ha procedido a la modificación de los Reglamentos de Gestión de los Fondos de Inversión Mobiliaria que a continuación se relacionan, indicándose asimismo el motivo por el cual dichos reglamentos de gestión se modifican:

a) Adaptar la operativa con instrumentos derivados a la normativa vigente:

Fonsvalladolid, F.I.M.

Fonsmanlleu Borsa, F.I.M.

Dealerfondo, F.I.M.

Bona-Renda, F.I.M.

b) Adaptar la operativa con instrumentos derivados a la normativa vigente y ampliar su finalidad de inversión:

Fondguissona, F.I.M.

Fonsmanlleu Estalvi 2, F.I.M.

P&G-Crecimiento, F.I.M.

c) Adaptar la operativa con instrumentos derivados a la normativa vigente, ampliar su finalidad de inversión y prever la posibilidad de establecer un volumen máximo de inversión a mantener por un solo partícipe:

Fondogaesco, F.I.M.

d) Adaptar la operativa con instrumentos derivados a la normativa vigente y aumentar la comisión de suscripción máxima:

Eurofondo, F.I.M.

e) Adaptar la operativa con instrumentos derivados a la normativa vigente, elevar el porcentaje máximo de comisión de gestión del 2,25 al 2,5 por 100 sobre el patrimonio y establecer la posibilidad de cobrar una comisión máxima de suscripción del 5 por 100:

Catalunya Fons, F.I.M.

f) Adaptar la operativa con instrumentos derivados a la normativa vigente, ampliar su finalidad de inversión y elevar el porcentaje máximo de comisión de gestión del 2 al 2,5 por 100 sobre el patrimonio:

Cahispa Renta, F.I.M.

La sociedad gestora recuerda a los partícipes el derecho de separación del fondo en cuestión.

Barcelona, 5 de agosto de 1998.—El Presidente del Consejo de Administración, «Gaesco Gestión, Sociedad Anónima», P. P.—42.825.

HAMBURGISCHE LANDESBANK —GIROZENTRALE—

Amortización anticipada de obligaciones

Emisión: Obligaciones pesetas 15.000 MM, 5,44 por 100, vencimiento 10 de septiembre de 2001, «call» 10 de septiembre de 1998, al 100 por 100 del valor nominal.

De acuerdo con el apartado «Amortización anticipada de las obligaciones», dentro de los términos y condiciones de la emisión, se comunica a los titulares de las obligaciones de referencia la decisión de Hamburgische Landesbank —Girozentrale— de ejercitar la «call» en la fecha indicada.

Madrid, 17 de agosto de 1998.—«Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», Agente de pagos.—43.362.